DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 6043
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No 2011ER17224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA				SOLICITANTE:
COE:	33	MOVIL:	21	Corporación Minuto de Dios
FECHA:	05 de Diciembre de 2011	HORA:	9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS:	Diagonal 73 C Sur No. 57 - 17	ÁREA DIRECTA:			5000 m^2		
BARRIO:	Sierra Morena	POBLACIÓN ATENDIDA:			200		
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	FAMILIAS	0	ADULTOS	150	NIÑOS	50
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0020HCHK	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 13965		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos de legalización de barrios que reposa en el FOPAE, el barrio Sierra Morena II Sector se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por el DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP; así mismo el FOPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho trámite.

De acuerdo con el Plano Normativo (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra catalogado en amenaza media por procesos de remoción en masa (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

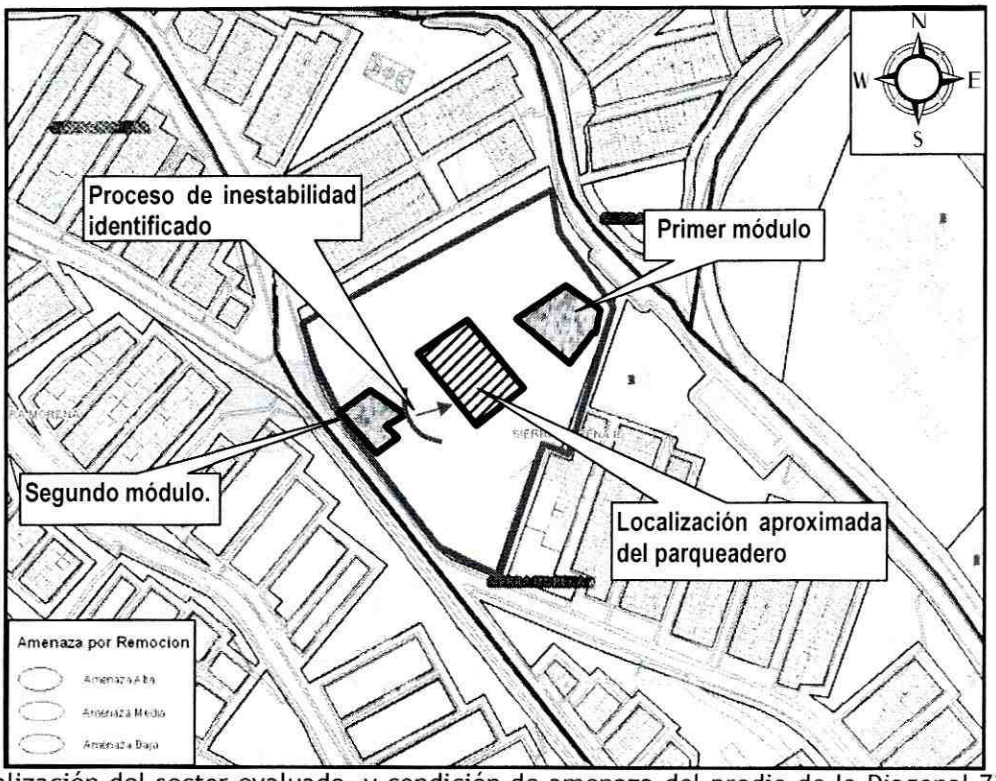


Figura 1. Localización del sector evaluado, y condición de amenaza del predio de la Diagonal 73 C Sur # 57 - 17 en zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa de acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

El 13 de enero de 2011, Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la referencia localizado en el barrio Sierra Morena y emitió la Respuesta Oficial No. RO - 45910, en dicho documento se menciona que " *no se evidencian procesos generales de remoción en masa que puedan generar afectación al predio evaluado en el mediano plazo.* Por otra parte en el RO-45910 se resalta que *"Al interior del predio se evidencia un proceso local de remoción en masa, que afecta un área aproximada de 15m², e involucra un volumen aproximado de 150m³ de material movilizado, conformado principalmente por la capa orgánica y el suelo residual que conforman la ladera. De igual manera, se identificaron otros procesos de inestabilidad puntuales al interior del predio, que no involucran volúmenes mayores a 3m³ localizados en las zonas verdes del predio, donde resultan afectados los senderos peatonales que comunican entre sí los módulos que conforman la institución educativa,que funciona en el predio evaluado, sin que se presente compromiso en los senderos en comento".*

En la Respuesta Oficial No. RO - 45910, se recomienda:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo a los responsables del predio evaluado, se recomienda adelantar los estudios geotécnicos y estructurales e implemente las obras de estabilización, y protección adecuadas, para reconformar y estabilizar la ladera donde se evidencia el proceso local de remoción en masa al interior del predio; para lo cual se requiere contar con el apoyo de personal idóneo (Ingenieros Geotecnistas y Estructurales) de tiempo completo. Dichas obras adicionalmente deben contar con un sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad tanto de la ladera como del módulo del costado occidental del predio. Por otra parte, es necesario que los responsables del predio adelanten labores de monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en el módulo del costado occidental del predio como de la ladera sobre la cual se presenta el proceso, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos del terreno y/o del módulo, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector de influencia del proceso evidenciado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.*

- *Luego de implementadas las medidas de estabilización permanentes que garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera donde se evidencia el proceso local, se recomienda a los responsables del predio, realizar un estudio detallado de patología y análisis estructural que incluya el análisis de la cimentación de la estructura del módulo del costado occidental del predio. Dichos estudios permitirán establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños que se puedan haber generado en la estructura del módulo, así como el grado de afectación de cada uno sus elementos constituyentes; información con la cual se podrá establecer el tipo de intervención que debe implementarse a los elementos de la estructura y cimentación de las edificaciones para llevarlas a sus condiciones originales, congruentes con las existentes antes de la ejecución de las obras en mención.*

El día 12 de Mayo de 2011 en atención a un apoyo institucional, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, efectuó visita técnica al predio de la Diagonal 73 C Sur # 57 - 17, barrio Sierra Morena, y emitió el Diagnóstico Técnico DI-5736, en el cual se describe un avance en el proceso de remoción en masa identificado según el RO-45910, y se describe la perdida de suelo sobre el cual se cimenta la rampa de acceso secundario al bloque del costado occidental del predio, lo cual compromete la estabilidad de la misma, dado que esta queda trabajando parcialmente en voladizo. Igualmente se evidencia el aumento en la dimensión del escarpe con relación a la visita del 13 de enero de 2011, y se describe que la abertura de las grietas alcanza aproximadamente los 70 cm y descubre parcialmente las estructuras de cimentación del bloque estructural. Igualmente, se menciona que esta situación posiblemente ha generado una ligera inclinación del bloque estructural dado que se aprecian fisuras de hasta 3mm aproximadamente en la mampostería que enmarca la puerta de acceso, generando que se dificulte la apertura de la misma.

En el Diagnóstico Técnico DI-5736, se recomienda como aspectos fundamentales:

- *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo se recomienda a los responsables del predio evaluado, se recomienda adelantar los estudios geotécnicos y estructurales e implemente las obras de estabilización, y protección adecuadas, para reconformar y estabilizar la ladera donde se evidencia el proceso local de remoción en masa al interior del predio; para lo cual se requiere*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

contar con el apoyo de personal idóneo (Ingenieros Geotecnistas y Estructurales) .Dichas obras adicionalmente deben contar con un sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad tanto de la ladera como del módulo del costado occidental del predio. Por otra parte, es necesario que los responsables del predio adelanten labores de monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en el módulo del costado occidental del predio como de la ladera sobre la cual se presenta el proceso, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos del terreno y/o del módulo, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector de influencia del proceso evidenciado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.

- *Luego de implementadas las medidas de estabilización permanentes que garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera donde se evidencia el proceso local, se recomienda a los responsables del predio, realizar un estudio detallado de patología y análisis estructural que incluya el análisis de la cimentación de la estructura del módulo del costado occidental del predio. Dichos estudios permitirán establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños que se puedan haber generado en la estructura del módulo.*

Para efectos de la presente descripción se denominará "Primer Módulo" a la construcción localizada en el costado oriental del predio evaluado (conocido como ECOPARQUE), donde funcionan las oficinas administrativas. Se denominará "Segundo Módulo" a la construcción emplazada en el costado occidental del predio evaluado donde funcionan las aulas y talleres de enseñanza técnica (Ver Figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local correspondiente a un movimiento de tipo rotacional que afecta suelos arcillosos altamente saturados, proceso de inestabilidad que se caracteriza por la presencia de un escarpe de tendencia vertical, altura variable entre 1 y 2,5 metros, y longitud de aproximadamente 20 metros. El proceso de inestabilidad afecta la parte media de una ladera que al parecer fue perfilada y donde se conformaron terrazas y taludes de inclinación aproximada de 30°, la cual se extiende desde la parte baja de la edificación denominada "segundo módulo"(Ver Figura 1), hasta un área plana adecuada como zona de parqueadero. Es así que el sector de la ladera afectado por el proceso de remoción en masa , y se encuentra cubierta por pastos sembrados y algunos individuos arbóreos, igualmente allí se conformaron dos rampas de acceso hacia el "segundo módulo" construidas como módulos de concreto y escalinatas. Se destaca que salvo el perfilado realizado en la ladera, no se aprecian medidas adicionales de estabilización ni sistemas para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales.

De acuerdo con la inspección visual de la ladera, se aprecian varias grietas que alcanzan longitud superior a 5 metros y abertura superior a 50 centímetros, y escarpes secundarios localizados transversalmente a la pendiente. Adicionalmente se presentan deformaciones en el terreno que indican un movimiento lento de la masa, evidenciado en la inclinación anormal de algunos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

individuos arbóreos. Como resultado de la inspección visual hacia la parte alta del escarpe principal no se aprecian grietas de tracción que indiquen retrogresión del proceso, sin embargo no se descarta tal situación ya que puede estar enmascarada por la presencia del segundo módulo que se emplaza en la ladera.

En el predio de la Diagonal 73 C Sur # 57 - 17, se emplazan dos construcciones independientes, correspondientes a oficinas administrativas (Primer módulo) y aulas y talleres de enseñanza técnica(Segundo módulo) de una subsede de la institución denominada ECOPARQUE (ver Figura 1), que funciona por convenio entre la Corporación Minuto de Dios y el Sena. Los módulos identificados corresponden a construcciones de dos (2) y tres (3) niveles, en mampostería confinada y cubierta en teja de asbesto cemento, soportadas sobre cerchas metálicas. Los módulos principales identificados se localizan así: el primer módulo, en el costado oriental del predio (no se presenta afectación alguna en los elementos que conforman la estructura, ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa identificado al interior del predio). El segundo módulo se localiza hacia el costado occidental del predio(parte alta) y aunque no se evidencian daños estructurales al interior de la edificación, ésta podría resultar afectada por el proceso de remoción en masa ante la retrogresión del mismo, ya que su corona se ubica junto a la base de dicha estructura, sobre el costado oriental de la misma.

El escarpe principal del proceso de remoción en masa se localiza hacia el sector oriental (parte baja) del segundo módulo y ha generado el colapso parcial de la rampa de acceso en una longitud aproximada de 5 metros, y ha dejado expuesta parte de la cimentación de la edificación. Además ha provocado el asentamiento parcial de dicha estructura, que se manifiesta en la presencia de grietas escalonadas en los muros perimetrales del costado occidental de la edificación, y en la afectación del corredor perimetral y baranda localizados hacia dicho costado y que se evidencia por la presencia de una grieta longitudinal de aproximadamente 5 centímetros de abertura y que se extiende en una longitud superior a 5 metros en la base del muro de cerramiento del costado occidental.

Adicionalmente la afectación del sector se evidencia en la inclinación de la valla informativa de la institución conocida como ECOPARQUE, y de las rampas de acceso hacia la edificación, las cuales han sufrido ruptura, hundimiento y levantamiento de las escalinatas y placas de concreto, provocadas por las deformaciones del suelo sobre el que se emplazan estos accesos.
Dentro de las posibles causas que provocaron el proceso de inestabilidad se destacan:

- La susceptibilidad de los materiales arcillosos que conforman la ladera, los cuales tienden a perder sus propiedades geomecánicas de resistencia al contacto con el agua.

- La carencia de obras de contención de la ladera y taludes conformados, y de sistemas para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales que discurren libremente por la ladera.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Como posible agente detonante del proceso de inestabilidad se destacan las fuertes lluvias ocurridas en el sector durante la pasada ola invernal las cuales discurren libremente por la ladera, dichas lluvias han provocado la reactivación del proceso durante el presente año.

Finalmente se destaca que en la actualidad no se ve comprometida la estabilidad estructural de la construcción correspondiente al segundo módulo, sin embargo la funcionalidad del mismo se ve comprometida en la actualidad por las grietas observadas en los muros del costado occidental. Adicionalmente la funcionalidad de las rampas de acceso se ve comprometida en la actualidad, al igual que el costado Noroccidental de la zona de parqueadero que en el corto plazo podría verse afectada ante un avance del proceso de inestabilidad evidenciado.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

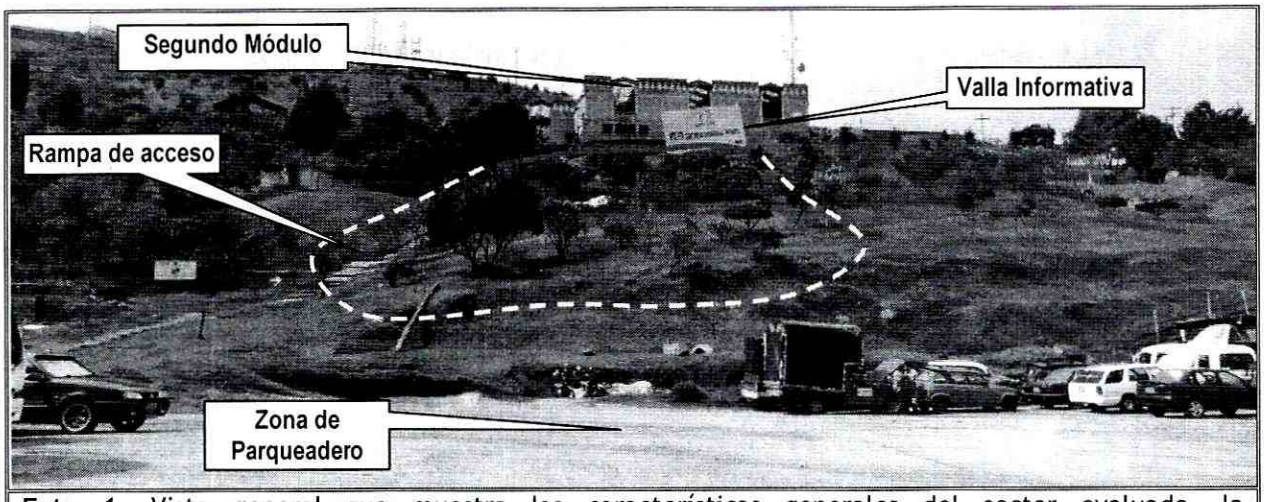


Foto 1. Vista general que muestra las características generales del sector evaluado, la infraestructura afectada y la masa inestable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

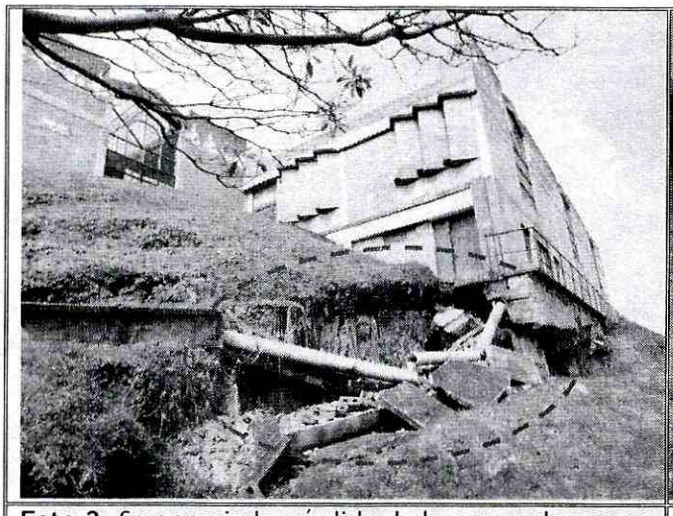


Foto 2. Se aprecia la pérdida de la rampa de acceso al segundo módulo, y el escarpe principal del proceso de inestabilidad que expone parte de la cimentación de dicho módulo.

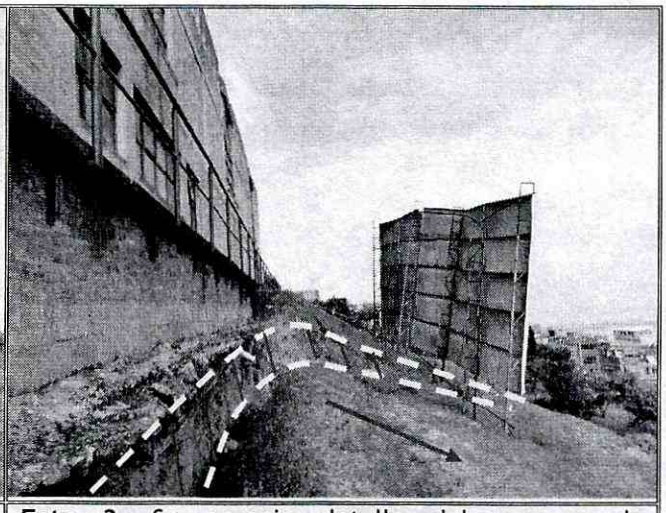


Foto 3. Se aprecia detalle del proceso de inestabilidad que expone parte de la cimentación del segundo módulo, además se aprecia la afectación de la valla informativa.

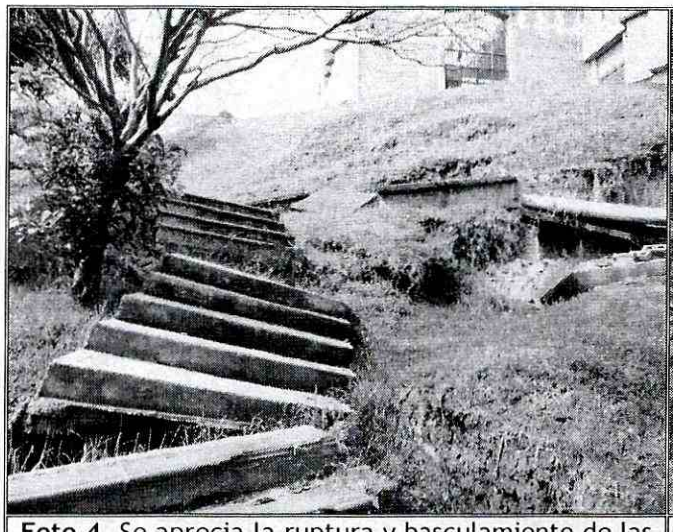


Foto 4. Se aprecia la ruptura y basculamiento de las escalinatas de acceso al segundo módulo.



Foto 5. Se aprecian el detalle de un escarpe secundario y las deformaciones en el terreno.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

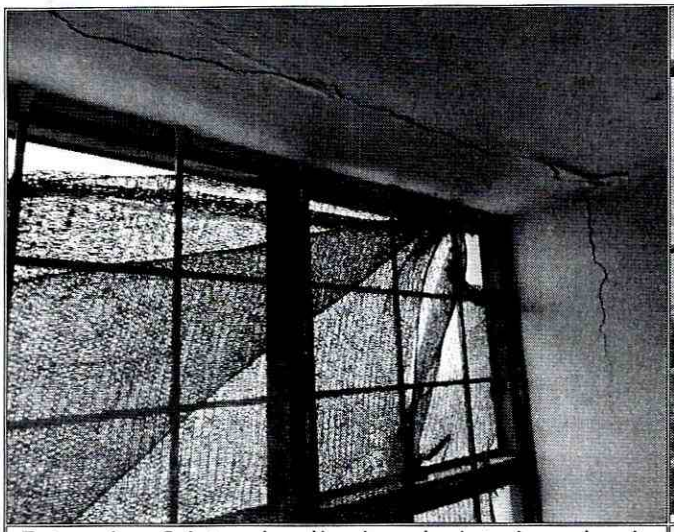


Foto 6. Grieta localizada al interior de la construcción correspondiente al segundo módulo, en el costado oriental.

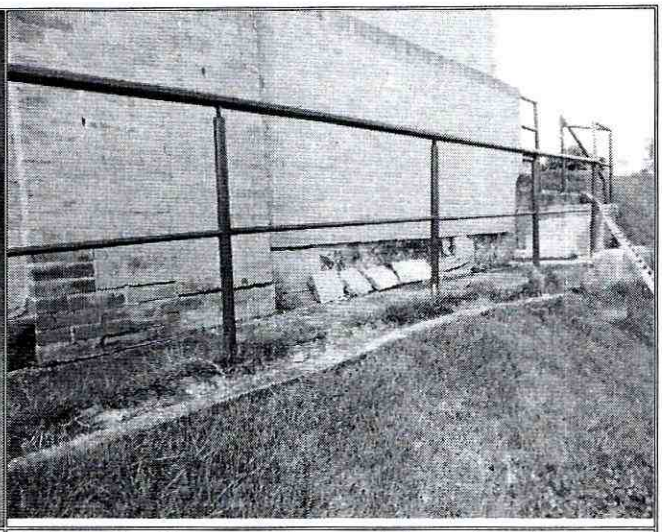


Foto 7. Se aprecian grietan longitudinales localizadas hacia la base del muro de cerramiento del costado oriental del segundo módulo.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN CONSTRUCCIONES
1	Alexis Villamizar	Diagonal 73 C Sur # 57 - 17				Grietas en muros del costado oriental del segundo módulo, basculamiento y pérdida parcial de la rampa de acceso al segundo módulo.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la retrogresión del proceso de remoción en masa evidenciado se puede ver comprometida la cimentación del costado oriental del segundo módulo del ECOPARQUE, lo cual puede comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha construcción.
- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa evidenciado, el volumen involucrado puede movilizarse hasta alcanzar el costado occidental del parqueadero y afectar

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

los vehículos que allí se encuentren, al igual que una caseta en madera que se localiza hacia el costado noroccidental del parqueadero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio de la Diagonal 73 C No. 57 - 17 Sur, correspondiente al ECOPARQUE, inspeccionando tanto las áreas construidas como las zonas verdes.

- Solicitud de restricción parcial de uso temporal y preventivo de parte de las construcciones del ECOPARQUE, que incluye el denominado "Segundo Módulo" donde funcionaban las aulas y talleres de capacitación, la zona de ladera donde se localizan las rampas de acceso secundario al bloque estructural mencionado, y el costado Noroccidental del parqueadero, mediante el Acta No. 4740, donde se notificó al Señor Alexis Villamizar, Coordinador del ECOPARQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.659.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las rampas de acceso al "segundo módulo" de la institución denominada ECOPARQUE emplazado en el costado occidental (parte alta) del predio de la Diagonal 73 C Sur No. 57 - 17 del barrio Sierra Morena en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa local identificado.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del "segundo módulo" de la institución denominada ECOPARQUE emplazado en el costado occidental (parte alta) del predio de la Diagonal 73 C Sur No. 57 - 17 del barrio Sierra Morena en la Localidad de Ciudad Bolívar, podrian verse comprometidas, ante cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa identificado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio de la Diagonal 73 C Sur No. 57 - 17 del barrio Sierra Morena en la Localidad de Ciudad Bolívar (ECOPARQUE), se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por el personal administrativo encargado del ECOPARQUE.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Mantener las restricciones de uso impartidas en el Diagnóstico Técnico DI-5736DI-en cuanto a:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo a los responsables del predio evaluado, se recomienda adelantar los estudios geotécnicos y estructurales e implementar las obras de estabilización, y/o protección adecuadas, para reconformar y estabilizar la ladera donde se evidencia el proceso local de remoción en masa al interior del predio; para lo cual se requiere contar con el apoyo de personal idóneo (Ingenieros Geotecnistas y Estructurales) de tiempo completo. Dichas obras adicionalmente deben contar con un sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad tanto de la ladera como del módulo del costado occidental del predio. Por otra parte, es necesario que los responsables del predio adelanten labores de monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en el módulo del costado occidental del predio como de la ladera sobre la cual se presenta el proceso, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos del terreno y/o del módulo, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector de influencia del proceso evidenciado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Luego de implementadas las medidas de estabilización permanentes que garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera donde se evidencia el proceso de remoción en masa, se recomienda a los responsables del predio, realizar un estudio detallado de patología y análisis estructural que incluya el análisis de la cimentación de la estructura del módulo del costado occidental del predio. Dichos estudios permitirán establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños que se puedan haber generado en la estructura del módulo, así como el grado de afectación de cada uno sus elementos constituyentes; información con la cual se podrá establecer el tipo de intervención que debe implementarse a los elementos de la estructura y cimentación de las edificaciones.

- Se recomienda al responsable del predio de la Diagonal 73 C Sur # 57 - 17, en el barrio Sierra morena de la Localidad Ciudad Bolívar (ECOPARQUE), realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los módulos que conforman la institución y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta Diagnostico Técnico con el objeto de proteger la integridad física del personal que labora y utiliza las instalaciones del sector occidental del ECOPARQUE emplazado en la Diagonal 73 C Sur No. 57 - 17, en el barrio Sierra Morena.

NOMBRE	CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN	INGENIERO GEOLOGO
MATRÍCULA	1148 CPG

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co